

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE SUSCRICIÓN En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín...

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 21 Mayo 1890)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.365.

Sección 3.ª—Reemplazos.—Circular.

El Excmo. Sr. Capitán general de Valencia, en comunicación fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Con el fin de dar el más rápido y exacto cumplimiento á la instrucción 8.ª de la Real orden de 12 de Marzo próximo pasado, en la que se previene que los reclutas sobrantes de los regimientos de infantería y batallones de Cazadores que quedaron destinados á cuerpo en situación de licencia temporal, se pongan en movimiento el día 1.º de Junio próximo para incorporarse á las suyas respectivas; ruego á V. S. se sirva ordenar á los señores Alcaldes de su jurisdicción, bien publicándolo en el Boletín oficial, ó por el medio que juzgue más conducente, que presten su más decidida cooperación al resultado que se pretende, atendiendo y secundando por su parte las gestiones que verificará la Autoridad militar encargada de ello, la cual facilitará los oportunos pasaportes para que por vía férrea ó marítima y á cuenta del Estado se verifique dicha incorporación.»

Lo que se hace público por medio de la presente, encargando á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, cumplan con lo que se interesa en la preinserta comunicación.

Murcia 21 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Tercera sección.

Número 2.148.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 30 de Abril de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Cándido, Marín, Abellán y González. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1889. Lorca, cuarta sección.

10 Antonio Rodríguez Hilario; re-

conocido, útil condicional, á observación.

20 Celestino Martínez Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

30 Francisco González Pérez; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

35 Francisco López Arcas; reconocido, inútil, excluido temporalmente

37 Francisco Navarro Martínez; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

114 Pedro Ruzafa Mertos; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

117 Pedro Martínez Martínez; perdida excepción, reconocido, útil condicional, á observación.

127 Sebastián Picón Sánchez; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

Reemplazo de 1888.

40 Francisco Miravete López; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

42 Francisco Esteban Ruzafa; con 1545 en el Ayuntamiento, no conforme, no ha sido citado, para el 21 de Mayo próximo.

67 Juan Oliver Paco; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

68 Juan Campoy Martínez; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

138 Pedro Martínez Mellinas; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

Reemplazo de 1887.

51 José Tudela Rubio, reconocido, inútil, excluido totalmente.

66 Juan Navarro Paredes; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

Reemplazo de 1890.

8 Antonio Sánchez Díaz; enfermo, para el 21 de Mayo próximo.

9 Antonio García Arjona; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

10 Antonio Navarro Plaza; no ha sido citado, para el 21 de Mayo próximo.

38 Carlos Mateo Valero; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

Reemplazo de 1889.

Lorca, quinta sección.

21 Bartolomé Piernas García; perdida la excepción, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

23 Celestino Ortiz Lorente; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

26 Diego Pelegrín Millán; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

79 Juan Rabal Román, no citado, para el 21 de Mayo próximo.

88 José Barnés Pedrero; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

98 Juan Navarro Ruiz; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

102 Juan Sánchez Rodríguez; hermano ejército, renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

109 Luis Sánchez Piernas; perdida

excepción, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

133 Rodrigo Rodríguez Caparrós; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado, y manifiesta que su segundo apellido es Navarro.

Reemplazo de 1888.

19 Antonio Jorquera Hernández; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

148 Tomás Gilverte Méndez; reconocido, inútil, excluido temporalmente

Reemplazo de 1887.

9 Alfonso Hernández Piña; reconocido, inútil, excluido totalmente.

26 Cristóbal Morales García; reconocido, inútil, excluido totalmente.

55 Juan Sánchez Piñero; reconocido, inútil, excluido totalmente.

104 Pedro García Granados; enfermo, para el 21 de Mayo próximo.

114 Ramón Pérez Pérez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1890.

1 Pedro González López; comprendido en el art. 30, reconocido, útil, soldado comprendido en dicho artículo.

Primer reemplazo de 1885.

5 Antonio López Pérez; reconocido, útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1890.

Murcia, segunda sección.

10 Antonio Tarín Sánchez; pendiente de padre impedido, justifica, soldado condicional.

Murcia, tercera sección.

158 Manuel Rubio Clares; de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Murcia, quinta sección.

10 Andrés Ríos Ayllón; enfermo, para el 6 de Mayo próximo.

Murcia, sexta sección.

14 Benito Rojas Pellicer; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

Murcia, séptima sección.

204 Rafael Jesús de la Asunción; que mantiene á la que le crió y educó, recibió retribución después de la edad de tres años, soldado sorteable.

Murcia, primera sección.

63 José Aguir Cuenca; pendiente de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1889.

Totana.

6 Andrés García Costa; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

14 Antonio Hernández Andreo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

38 Ginés Méndez Pallarés; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

42 Joaquin Cánovas Alajarín; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

44 Joaquín Montoya Bautista; reco-

nocido, inútil y exento, excluido totalmente.

52 José Navarro Navarro; reconocido, inútil, excluido temporalmente

60 José Andreo Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

66 Juan Gálvez Crespo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

73 Juan Sánchez Alvarez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

113 Pedro Urero Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

114 Pedro Lorca Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

127 Tomás Martínez Baño; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1888.

41 Francisco Costa López; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

51 Ginés Jiménez Muñoz; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

52 Gonzalo Valenzuela Martínez; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

107 Salvador Martínez Navarro; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

Reemplazo de 1887.

42 José Martínez Cánovas; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

72 León Arnao Navarro; reconocido, inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1890.

Pacheco.

97 Pedro San Martín Marín; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, quinta sección.

7 Antonio Marín García; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

La Unión.

83 Francisco Garrido Mercader; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Abarán.

41 Quiterio Montiel Pascual; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

5 Antonio Gómez Gómez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, cuarta sección.

32 Asensio Soler Guirao; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1889.

Cartagena, segunda sección.

97 Pedro Yepes Bernal; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1890.

Cartagena, quinta sección.

93 Juan Hernández Martínez; de observación, reconocido, útil, soldado condicional, según lo resuelto en sesión de 28 de este mes.

Cartagena, cuarta sección.
183 Trinidad García Victoria; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1889.
Murcia, sexta sección.

101 Sebastián Giner Pellicer; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1890.
Moratalla.

120 Sebastián Sánchez López; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1888.
Murcia, quinta sección.

76 José Villanueva Sánchez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1890.
Cehegín.

120 Salvador Carmona Moya; de observación, reconocido, pendiente de curación, pase al Hospital.

Reemplazo de 1887.
Caravaca.

94 Juan García Álvarez; de observación, reconocido, inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1889.
Unión.

173 Manuel Jiménez Pedreño; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1890.
Mazarrón.

3 Andrés Zamora Morales; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma

Número 2.205.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 1.º Mayo de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. González, Cándido y Marín.

Se acordó celebrar sesión en el presente mes para el despacho ordinario en los días 3, 5, 8, 12, 14, 20, 22, 23, 29 y 31 a las diez de la mañana; de quintas los días 6, 7, 9, 10, 13, 19, 21, 24 y 30 a la misma hora.

Asimismo se acordó informar al Sr. Gobernador, que procede debe tomarse razón en el registro especial de los reglamentos para el régimen y gobierno de las Sociedades tituladas «Lirico dramática Peral» y «Unión del Magisterio», que trata de establecerse en Cartagena; de la titulada «Círculo de Amigos», en Fuente-álamo; «Padres de soldados sorteables para el reemplazo de 1890», que trata de establecerse en Cieza, y la reforma de reglamento de la titulada «Sociedad de Amigos», establecida en Aguilas.

Visto el registro de la mina titulada «Ciro», sita en término de esta capital, acordó la Comisión se manifieste al Sr. Gobernador considera procedente se oiga el parecer del cuerpo de Ingenieros previa la inspección y comprobación sobre el terreno.

Vistos los denominados «San Juan 2.º» y «Ascensión 2.º», situados en término municipal de Cartagena, acordó la Comisión se informe a dicha Autoridad que considera debe declarar nullos y sin efecto los indicados registros.

También acordó se diga a la misma, que hallándose acreditada la inaplicación de los terrenos que se pueden expropiar para el ensanche de la fábrica de fundición denominada «Santa Elisa», sita en término de Mazarrón, procede declare de utilidad pública los terrenos mencionados.

Entró el Sr. Abellán.

Quedó enterada la Comisión del nombramiento de Maestro auxiliar de la escuela de niños de la Casa de Misericordia, hecho a favor de D. Eduardo Ferrer y Herrera.

Asimismo acordó dejar sin efecto el apremio expedido contra varios ex-Concejales del Ayuntamiento de Ceutí que deberá ser designado contra el que actualmente funciona, sin perjuicio de que éste pueda exigir las responsabilidades a los individuos de los anteriores.

Se acordó suspender de empleo y sueldo al Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, D. José Meseguer Alba.

También se acordó conceder ingreso en la Casa de Misericordia a Francisco Mellado Zapata, Antonio Espín Gabarrón, Juana Fernández Fernández, Carmen López Ros, Francisco Montalbán Fernández, José Ramos López, y confirmar las expedidas a favor de Carmen, Antonia Sánchez Izquierdo y José Antonio Cerezuela.

Ingreso en el Manicomio con carácter de observación a Francisco Tarín Castillo, Juan Ríos Ayllón y Antonio Aguilar Ubeda, debiéndose reclamar el expediente que determinan órdenes superiores, para su ingreso definitivo.

Se acordó el ingreso en el Hospital provincial al pobre Juan Ruiz Soriano.

Que se entregue a Antonia Talavera López la niña que dice ser hija suya ingresada por el torno de la Casa de Expositos de esta ciudad.

Conceder pensión de lactancia a los niños Juan José Aliaga Sánchez, Romualda Camp y Martínez, José San Martín Balsobre, Angela García Rodríguez, Trinidad García Martí, Angel García Real y Tomasa Miras.

Y por último, se acordó conceder a D. Antonio Velasco Buendía 25 pesetas para que atienda a su enfermedad de la trichina de que padece.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma

Número 2.235.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 3 de Mayo de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Marín, Cándido, Abellán y González.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de que la hija de la Caridad Sor Eugenia Reverdy al servicio de la Casa Expositos de Cartagena, ha sido trasladada a Cehegín, sustituyéndola Sor María Elena Gaurdín.

También quedó enterada de los víveres consumidos en el Hospital provincial y Casa de Misericordia en Marzo último.

Se aprueba la distribución de fondos para los pagos que podrán hacerse en el mes de Junio próximo, acordándose se publiquen en el *Boletín oficial*.

La Comisión acordó se reclame de los Alcaldes de Mula, Murcia y Yecla, las cuentas de las Cárceles de partido de 1888 a 89, previniéndoles que en el término de diez días conteste el de Yecla los reparos que tiene pendientes; que se reclame al de Totana la de los años 87 a 88 y 88 a 89, y que se requiera a los de Cartagena, Lorca y Caravaca, para que en el término de quince días, remitan la de los tres ejercicios transcurridos desde que comenzó a regir el Real decreto vigente; con apercibimiento, de que si así no lo verifican, se procederá a formarlas de oficio a su costa.

No habiéndose verificado la subasta para la ejecución de las obras de continuación del Manicomio, acordó la Comisión se verifique otra nueva bajo

el mismo tipo y condiciones, que será doble y simultánea en el Ministerio de la Gobernación y en esta Diputación.

Se acordó asimismo que al rematante del suministro de víveres para la Cárcel de Murcia, para el año 1890-91, se le entreguen las 200 pesetas constituidas como fianza para el año económico próximo, y que las 400 que tiene depositadas para responder del año 1889 a 90, sean extensivas a la responsabilidad del de 1890 a 91, debiendo reponer la correspondiente, si por cualquier motivo quedara disminuida la exigida en el pliego de condiciones.

Se acordó que cuando el estado de los fondos lo permitan, se abone el importe de las herramientas construídas para los peones camiberos afectos a las carreteras de la provincia, quedando las que estuvieron fuera de uso en poder del Director para determinar lo que proceda.

Se acuerda también aprobar el presupuesto de las indemnizaciones que por salidas ha de devengar el personal de carreteras en el mes actual, y que se devuelva un ejemplar a la oficina de donde procede.

Asimismo acuerda aprobar la cuenta que por el concepto anterior ha devengado el referido personal en el mes de Abril último, y que se abone su importe cuando el estado de los fondos lo permitan.

Del mismo modo acordó se informe al Sr. Gobernador, que tan luego como el estado de los fondos lo permitan, le será abonada a Quiteria de San Nicolás la dote que le corresponde.

Se confirman las órdenes interinas de ingreso en la Casa de Misericordia, expedidas a favor de los ancianos Antonio Hartado Vera e Isabel Albertos Verdú y de los niños Francisco Andreu Blanes, Vicente Albaladejo Pérez, José García Hernández, Manuel Verónica López y Florentina Vicente Marmol.

La Comisión acordó que el Ayndante segundo de carreteras D. Juan García Clemencín, pase a Calasparra para inspeccionar las obras de la carretera de Moratalla a la Fuente del Pino, percibiendo 60 pesetas mensuales como indemnización por dicho servicio.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 5 de Mayo de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Cándido, Abellán, González y Marín.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Quedó enterada la Comisión de los oficios en los que se participa haber cesado en el cargo de Administrador de la Cárcel de Audiencia de esta capital D. Mariano Martín Batuecas, tomando posesión de dicho destino don Juan López Cayuela y cesando éste en en el de vigilante de dicho Establecimiento.

También quedó enterada del oficio en que D. José Verdú significa su agradecimiento por el acuerdo tomado por la Diputación provincial referente a dicho señor.

Asimismo acordó se informe al señor Gobernador, que considera procedente se devuelvan a Mariano Campillo Montoya las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar.

Igualmente acordó se informe que hallándose comprendida dentro de la vigente ley de Asociaciones la Sociedad titulada «Grupo de libre-pensadores Darwiniano», procede se tome razón de sus estatutos en el registro especial, siempre que no traspase los

límites señalados en el art. 11 de la Constitución del Estado.

También acordó se diga a la expresada Autoridad, el estado de descubierto en que se halla la administración municipal de Beniel, a fin de que se sirva ordenar las medidas convenientes a su organización.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Fernández y otros vecinos de San Javier contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento referente a D. Ginés Martínez, acordó la Comisión se informe que considera procedente confirme el acuerdo apelado, sin perjuicio de que dicho Municipio continúe la instrucción del expediente.

Igualmente acordó se informe a dicha Autoridad, que no debe impedir el curso del expediente de registro de la mina titulada «San Eduardo», sita en término de Cartagena, sin perjuicio de que el Ingeniero rectifique cualquier superposición que resultase o deje de verificar la demarcación sió apareciese suficiente terreno franco.

Se acordó informar que procede desestimar la oposición formulada por el Ayuntamiento de Jumilla, contra el expediente de registro de la mina titulada «La Ascensión», sita en término de dicha villa.

En el de la titulada «Buena fé», situada en el término de Fortuna y que remite a informe el Sr. Gobernador, acordó la Comisión se manifieste que considera procedente se desestime la oposición formulada al mismo, pudiendo consignarse en el título de esta mina, como condición especial, la garantía establecida por la ley de Aguas.

Se aprueba el presupuesto de los gastos que ha de ocasionar el estudio del segundo trozo de la carretera del Palmar a Mazarrón, y que se cumpla que esta resolución a quien correspondía.

La Comisión acuerda se informe el Sr. Gobernador, que esta Corporación entiende que la expropiación de los terrenos necesarios para el laboreo de la mina «Buena Esperanza», del término de Cartagena, debe limitarse a los pertenecientes a D. Concepción Sánchez, y que debe declararse la necesidad de la ocupación del expresado terreno, siguiendo el expediente su curso legal.

En el relativo a la construcción del último trozo de la carretera de Moratalla a la Fuente del Pino, acordó la Comisión se abonen al contratista don Manuel Gallego, el importe de las obras ejecutadas en la misma en el pasado mes de Abril, depositando al citado contratista en la Caja provincial, la parte de fianza definitiva que viene obligado a prestar.

Asimismo acordó se subsane el error cometido en el nombramiento del enfermero Ginés Pascual y Vidal.

También acordó se conteste al Alcalde de Moratalla, que los niños que ingresen en la Higuera de Expositos de Caravaca, sean trasladados a la de esta capital, ínterin aquélla se halle examinada, cargándose los gastos que ocasione al capítulo de imprevistos, si en el presupuesto municipal no existiese consignación para esta clase de servicios.

Igualmente acordó la Comisión autorizar al Director de la Casa de Misericordia, para que por administración pueda llevar a efecto las obras de reparación de la parte que corresponde a las habitaciones de la fachada principal de dicho edificio.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Sexta sección.

Número 2.346.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

El Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca,

Hace saber: Que por acuerdo de esta Alcaldía fecha de ayer, tendrá lugar otra subasta en estas Casas Consistoriales de once á doce de la mañana del día que haga diez del en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, del derecho de almuñí perteneciente á este Ayuntamiento, durante el año económico inmediato de 1890-91, en la cual se admitirán proposiciones que la mejoren en el 10 por 100 de la cantidad de 567 pesetas 33 céntimos en que ha sido rematado.

La inserción del presente anuncio en dicho Boletín, será de cuenta del rematante.

Caravaca 18 de Mayo de 1890.= Manuel Martínez Carrasco.

Número 2.346.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

El Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca,

Hace saber: Que por acuerdo de esta Alcaldía tendrá lugar otra subasta en estas Casas Consistoriales de once á doce de su mañana, el día que haga diez del en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, del derecho de pesos, medidas y romana perteneciente á este Ayuntamiento, durante el año inmediato de 1890-91, en la cual se admitirán proposiciones que la mejoren en el 10 por 100 de la cantidad de 1 697 pesetas 33 céntimos en que ha sido rematado.

La inserción del presente anuncio en dicho Boletín, será de cuenta del rematante.

Caravaca 18 de Mayo de 1890.= Manuel Martínez Carrasco.

Número 2.347.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

El Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca,

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día de ayer, del servicio del alumbrado público de esta localidad para el año económico inmediato de 1890-91, que se halla en la suma de 4 000 pesetas, se ha acordado celebrar otra que se considerará como primera para el día que haga diez del en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, admitiéndose las proposiciones que los licitadores tengan á bien hacer en haza del tipo señalado.

La inserción de este anuncio en dicho Boletín, será de cuenta del rematante.

Caravaca 18 de Mayo de 1890.= Manuel Martínez Carrasco.

Octava sección.

Número 2.366.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Joaquín Soler y Catalá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber, que don Diego Alcaraz Caravaca, vecino que fué de esta ciudad, presbíte-

ro, falleció en ella y partido de Santomera, sin otorgar disposición alguna testamentaria, quedando como sus herederos sus hermanos don Martín y doña Concepción Alcaraz Caravaca y sus sobrinos doña Concepción y doña Carmen Alcaraz Lelvan, cuyo fallecimiento tuvo lugar en siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Y en expediente que se sigue en este Juzgado y actuación del infrascrito Escribano sobre declaración de herederos de aquél, se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho que los nombrados, para que comparezcan ante este Juzgado á clamar dentro de treinta días contados desde la inserción del presente en este Boletín oficial.

Murcia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa.= Joaquín Soler.= El Escribano, Abelardo Valero

Número 2.364.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL

Don Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que el día veintiocho del actual á las doce de su mañana, tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el sorteo de los individuos vecinos de esta ciudad y mayores contribuyentes por territorial é industrial que han de formar parte en la Junta de este partido judicial, que con arreglo á las prescripciones de la ley sobre establecimiento del juicio por Jurados ha de formar las listas de individuos sorteables para componer dicho Tribunal.

Murcia veinte de Mayo de mil ochocientos noventa.= Joaquín Soler.

Número 2.366.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN JUAN

Don Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, decano de los de la misma.

Hace saber: Que el día veintiocho del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los individuos vecinos de esta ciudad y mayores contribuyentes por territorial é industrial, que han de formar parte de la Junta de este distrito judicial, que con arreglo á lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, han de formar las listas de individuos sorteables para componer dicho Tribunal.

Lo que á los efectos de la citada disposición se anuncia al público.

Dado en Murcia á veintiuno de Mayo de mil ochocientos noventa.= Federico de Castro Ledesma.= El Secretario de gobierno, José Franco.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—La aparición de Santiago.

VELA Y ALUMBRADO

Esta hoy en las iglesias de San Pedro y Capuchinas.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industrias que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
1489	Francisco Florenciano, calderero, Cartagena.	16 57		
1502	Angel Madrigal, constructor baules, Arco Vizconde.	16 57		
1510	Ginés Díaz García, carpintero, Florida Blanca.	16 57		
1511	Antonio Pardo García, id., Florida Blanca.	16 57		
1513	Luis Pérez Díaz, id., Santa Teresa.	16 57		
1527	Juan García García, id., plaza Romea.	16 57		
1565	Juan José Martínez, id., Gracia.	18 58		
1576	Manuel Megías Pérez, constructor carros, Flor.ª Bl.ª	16 57		
1635	Juan Jaén Godínez, herrero y cerrajero, Conde del Valle.	16 57		
1637	Ricardo Ordaz García, id., Cartagena.	16 57		
1639	Juan Francisco Parreño, id., Florida Blanca.	16 57		
1677	F.º Lechuga Barberán, horno de bollos, Alameda.	16 57		
1684	José Boull, id., Oliva.	16 57		
1691	Juan Ant.º Belmonte, horno pan venta, Torre Romo.	16 57		
1744	Francisco Moreuilla, barbero, Zanja.	16 57		
1791	Lucas Muñoz, id., Alameda.	16 57		
1792	José López Corvera, id., id.	16 57		
1795	Bárbara Palacios Jiménez, id., paseo Corvera.	19 95		
1801	Vinda de Parreño, id., Platería.	16 57		
1815	Luisa Manón Pulido, pintor de brocha, San Benito.	16 57		
1859	Pedro Navarro García, talabartero, Apóstoles.	16 56		
1868	Pedro Pérez, tornero, Cartagena.	16 57		
1869	Mariano García, id., Florida Blanca.	16 57		
70	Andrés Pujante García, horno de pan, San Judas.	24 01		
104	Juan Antonio Gil García, carpintero, Alamos.	16 57		
141	Sebastián Arroniz, tienda abacería, plaza Camachos	31 79		
201	José Malvastre, tienda aceite y vinagre, Pozo.	16 57		
47	Juan de Dios Muñoz, restaurant, Bodegonas.	137 97		
93	Fulgencio Alemán, tienda de comestibles, Pilar.	81 16		
194	Antonio Botella, id., Gloria.	49 71		
335	Carmen Abat Celdrán, tienda de abacería, Carnec.ª	39 22		
380	José Ruiz Tomás, id., paseo Garay.	31 79		
486	Ant.º López Jimz, vendedor loza entrefina, S. Pedro	31 78		
513	José Vidal, id. ordinaria, plaza pública.	16 57		
514	Soledad Martínez, id., id.	16 57		
1161	Juan Bernal Pérez, dos telares á mano, Corredera.	6 08		
1168	Juan Avilés Garcilaso, un id., Puerta Horihuela.	3 04		
1308	Alfonso Lorente, Médico Cirujano, San Nicolás.	64 24		
1333	Mariano Hernández, Agrimensor, Mariano Padilla.	16 91		
1536	Cristóbal Buendía, carpintero, Saurín.	16 57		
1563	Narciso Martínez, id., Escopeteros.	16 57		
1571	Francisco Ruiz Mula, id., barrio Trinidad.	16 57		
1645	Rafael López García, herrero, Pilar.	16 57		
1765	Santiago Martínez, barbero, Pajar del Rey.	21 30		
1775	Antonio Carles, id., Verónicas.	21 98		
1797	Matías Serna López, id., barrio de la Trinidad.	19 95		
1830	Manuel López Baeza, sastre medida, Val de S. Juan.	16 57		
1853	Carmen Cerezo, sillero, Bodegonas.	16 57		
672	Joaquín Sánchez Ortiz, vendedor aceite y vinagre, Paseo Garay.	16 57		
748	José María Amante, vendedor semillas, Pilar.	16 57		
773	Juan Viñas Vélez, tablaero, plaza pública.	16 57		
776	Piedad Ruiz Morales, id., id.	16 57		
777	José Abad López, id., id.	16 57		
784	José Hernández, id., id.	16 57		
785	Félix Alcalá, id., id.	16 57		
787	Manuel Bernal, id., id.	16 57		
788	Manuel Santolla, id., id.	16 57		
901	José María Marín, administrador fincas, Sta. Eulalia	17 99		
1030	José M.ª Montesinos, un coche 2 caballerías, Porcel.	13 52		
1034	Antonio Espinosa, id. una, id.	6 76		
225	Pascual Monerri, vendedor vinos y aguardientes, Reina.	49 71		
926	Federico Segura, pescadería, camino Cartagena.	2 32		
976	Juan Cándido Ortiz, pompas fánbres, Puente.	33 82		
1115	José Gálvez Gálvez, una tartana, Madre de Dios.	5 73		
1127	José Martín, id., Ruipérez.	5 73		
1738	José María López, barbero, Alameda.	13 19		
746	Andrés López, vendedor de semillas, Cadenas.	16 57		
1149	Francisco Ramírez Marcos, un telar á mano, Ronda Garay.	3 04		
1604	Salvador Canales, engastador de piedras falsas, San Antonio.	15 57		
TOTAL.		16123 05		

5 FEBRERO DE 1890.

DESCONOCIDOS

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición y administración de la contribución industrial.

Murcia 30 de Abril de 1890.=El Administrador de Contribuciones, Miguel J. de Cisneros.